

## **CALIDAD Y EVALUACION DEL SISTEMA EDUCATIVO**

Los vocablos calidad y evaluación han experimentado en los últimos tiempos una formidable expansión de uso y, cuando esto sucede, hay que pensar que esa utilización produce una alta “rentabilidad” en el discurso y que cada cual tiende a darle el significado que más le conviene.

Creo que es necesario, pues, estar atentos para que palabras tan nobles no sufran una desnaturalización en su significado y, por tanto, debemos hacer un esfuerzo de conceptualización de tal modo que todos sepamos a qué nos estamos refiriendo cuando las empleamos.

En el ámbito del actual sistema educativo, la calidad y la evaluación aparecen recogidas en el título IV de la LOGSE, que se dedica a la calidad de la enseñanza, y lo hacen de modo que la evaluación figura entre “el conjunto de factores que favorecen la calidad y mejora de la enseñanza” (art.55).

Comparto la opinión del Sr. Ibarzábal, expuesta en este mismo Boletín (nº 3), de que es preferible hablar de mejora que de calidad. Efectivamente, la calidad parece que hace referencia a un producto y, en ese sentido, podría entenderse que el logro de esa calidad es el objetivo de mejora que puede conseguirse a través de la acomodación del objeto de mejora a unos estándares externos y que, una vez conseguida, se obtendría el “sello” de calidad para ese objeto y, como consecuencia, se habría cumplido con el objetivo.

Por el contrario, la mejora hace referencia a un proceso y, por tanto, a un trabajo de continua superación que, naturalmente, tiene objetivos puntuales o parciales, pero que, en esencia, siempre debe permanecer abierto y sustentado en una evaluación formativa y ello sin tener como referente último la “certificación de calidad” sino el propio modelo o la referencia ideal que cada centro debe definir en sus documentos de planificación institucional.

Este proceso de que hablo necesita de una información que vaya alimentando de forma permanente la planificación, la reflexión, y la valoración, la toma de decisiones y la metaevaluación del proceso mismo. Pues bien, es la evaluación quien debe proporcionar toda esta información y lo debe hacer de manera sistemática, rigurosa y objetiva.

La LOGSE y la LOPEGCE establecen varios ámbitos de evaluación dentro del sistema educativo, pero me interesa centrarme en lo que afecta a la evaluación general del sistema educativo, y más aún, a la evaluación de los centros.

En cuanto a la evaluación general del sistema educativo, las leyes citadas se la encomiendan al Instituto Nacional de Calidad y Evaluación (INCE).

Esta evaluación, como su nombre indica, no tiene como objeto a los centros educativos y, por tanto, puede parecer un tanto alejada de la realidad de las aulas; sin embargo, creo que aporta una información que puede resultar muy valiosa para determinadas tomas de decisiones como referente externo y siempre que se interprete en sus justos términos y con la debida contextualización.

Más cercana a la realidad del aula, aunque sólo sea por los agentes encargados de realizarla, resulta la evaluación de los centros.

La LOPEGCE distingue, en este ámbito, la evaluación externa y la evaluación interna y, con muy buen criterio considera que ambas son complementarias, esto es, que la evaluación externa, realizada por la inspección educativa, deberá tener en cuenta para sus conclusiones el proceso de evaluación interna y, viceversa, este proceso, que será llevado por los órganos del propio centro con el asesoramiento de la inspección, deberá tener en cuenta los resultados de la evaluación externa.

Todo esto, que, dicho así, puede parecer un pequeño galimatías, debe cobrar su auténtico sentido y su necesaria coherencia si pensamos que la Administración educativa tiene que proporcionar un marco en el que se acomoden las diferentes piezas e impulsar estos procesos de evaluación que llevan a la mejora del sistema a través de la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje que, día a día, se desarrolla en las aulas.

En mi opinión, ninguna evaluación tiene sentido en educación si no está orientada al cambio. No es posible pensar en un informe de evaluación de cualquier tipo de los que hemos visto que no lleve a cambiar algo en aquello que ha sido objeto de evaluación o, en su caso, a consolidar explícitamente los aspectos que alcanzan niveles de excelencia.

Entendiendo esto así, precisamente, evitaremos una de las reticencias más importantes que se tienen respecto a la evaluación y que no es otra que el carácter burocrático que tienen muchas de ellas que, lamentablemente, terminan con la elaboración del correspondiente informe y que no tienen consecuencia alguna para la práctica educativa.

Por otra parte, si consideramos la evaluación, tanto externa como interna, como una valoración sistemática que debemos hacer del servicio que ofrecemos y que la podemos medir en el grado de satisfacción o insatisfacción de los usuarios y de consecución de los objetivos que se han propuesto además de la adecuación de esos objetivos a la realidad social, en orden a mejorar ese servicio y la práctica profesional venceremos, creo yo, un cierto rechazo visceral que a veces se produce respecto a la evaluación, considerada casi como una amenaza.

Creo necesario, para acabar, dedicar unas líneas a la evaluación interna de los centros.

Vemos cómo se une el concepto de calidad a determinados modelos (ISO, EFQM, Planes de mejora...) y me temo, ojalá no sea así, que tal cosa pudiera hacer pensar a algunos que “otra vez a hacer papeles” “ya se han inventado otro rollo” etc... e, incluso, que esto pueda llevar a una competitividad entre centros o a una catalogación de centros... No nos podemos permitir el caer en este tipo de ideas y tampoco el no empezar a trabajar en esta línea que nos tiene que dar en el futuro resultados deseables. Para ello, es imprescindible tener claro cuál es el objetivo final y saber qué es lo accesorio.

Todos los modelos que se están utilizando tienen aspectos comunes y otros, principalmente metodológicos, que difieren y todos ellos ofrecen instrumentos muy valiosos para realizar el trabajo que el centro se señale. En consecuencia, creo que lo procedente es declararse ecléctico y aprovechar lo que de cada uno puede servir en cada centro concreto.

En conclusión yo diría lo siguiente:

- La evaluación debe servir para obtener grados de calidad cada vez mayores a través de la mejora de los logros que el sistema educativo debe ofrecer a la sociedad.
- Esta mejora, que debe tener su referente principal, y tal vez último, en los procesos de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan en el aula, debe ser propiciada para las decisiones pertinentes de la Administración educativa y, también, por las decisiones de los educadores (claustros, equipo docente...) tomadas en un marco de mejora tanto del servicio que ofrece un centro como de su desempeño profesional.
- La evaluación debe tener elementos de referencias externos, pero de poco servirán si cada centro, teniendo en cuenta su contexto, no define claramente cuál es su propio modelo o la referencia ideal a la que aspira. Dicho de otra forma, los documentos de planificación institucional (P.E.C., P.C.E...) no pueden ser unos documentos burocratizados, sino que, por el contrario, deben reflejar la realidad del centro y deben constituir los motores de la evaluación y del cambio.
- La Administración educativa debe planificar e impulsar todos los procesos de evaluación en aras de conseguir una coherencia imprescindible y, además, prestar el asesoramiento, la formación y el soporte técnico que necesiten los centros, respetando siempre su autonomía.

- Ni las grandes palabras, ni las metodologías deben asustar. Es muy sencillo: cada centro debe identificar sus puntos fuertes y sus puntos débiles para consolidar los unos y, progresivamente, ir mejorando los otros y ello para ofrecer un mejor servicio a la sociedad y alcanzar un desempeño profesional cada vez más motivador y gratificante.

ANTONIO JAURRIETA EZQUERRO